

DECRETO ALCALDICIO N° 2752 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

21 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1369 de fecha 20.10.2025 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 97 Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", para el "MEJORAMIENTO AREA VERDE PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE REQUINOA". Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-133-COT25 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 3 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor FE METALES SPA, Rut: 77.600.573-8, por un monto de \$1.495.830 IVA incluido con un plazo de ejecución de 3 días hábiles desde la emisión de orden de compra, ya que presenta la oferta más Baja. Solicita designar como Inspector Técnico de Servicio al Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA y Apoyo técnico a la Srta. Lia Muñoz B., Arquitecta, SECPLA.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 735 de fecha 20.10.2025.

El Decreto alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el "MEJORAMIENTO AREA VERDE PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE REQUINOA" al proveedor FE METALES SPA, Rut: 77.600.573-8, por un monto de \$1.495.830 IVA incluido con un plazo de ejecución de 3 días hábiles desde la emisión de orden de compra, ya que presenta la oferta más baja.

DESIGNASE como Inspector Técnico de Servicio al Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA y Apoyo técnico a la Srta. Lia Muñoz B., Arquitecta, SECPLA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-08-003-001-000 "Servicio de Mantenición de Jardines", Área de Gestión "Servicios Comunitarios", programa "Mantenición de parques y jardines "del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/lmb
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)